

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día once de mayo, a la misma hora.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 35

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 11 DE MAYO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Guillermo Aloy Salom, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos Municipales Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes --
Se acuerda aprobar cuentas. cuentas que presenta Secretaría:

COMISIONES ESPECIAL DE ENSANCHE: Una cuenta de Cementos Amengual, por id. del país para urbanización calle H. de Manacor, 378 pesetas.

3. Seguidamente se acuerda darse por entera
Se acuerda darse por enterada recursos reposición varios -- da de los recursos de reposición contra el funcionarios contra escalafón

acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha dos de marzo último referente a la antigüedad en plantilla al servicio de este Ayuntamiento interpuesto por los funcionarios Eras. Coll Barrios, Dezcallar Ripoll Rigo, Casas Bosch, Pida Cortés y Cortada Sureda.



4. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda la concesión de veinte y un permisos para obras particulares, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Juan Ramis Rosselló, para colocar toldo arrollable y pintar letrero en la finca sita en la calle de la Fábrica nº 26; y termina por el permiso solicitado por Don Juan Alemany Valens, para embaldosar habitación y enlucir unos tabiques en la finca sita en la calle Concepción, angular con la de Obispo Campins.

5. Seguidamente se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, por el que se manifiesta que por Doña Antonia Camps Roca y Doña Micaela Riera Oliver, en concepto de propietarias de la finca nº 48 de la Calle de Calvo Sotelo, interesan se proceda a las obras de alineación oficial de la misma cediendo, a tal efecto, a este Ayuntamiento, la parcela del jardín lindante con la apuntada calle.

En dicho dictamen se transcribe el informe del Arquitecto Municipal, que dice: "El Arquitecto Municipal que suscribe, consecuentemente a lo ordenado por V.S. para que informara la instancia que conjuntamente presentan Doña Antonia Camps Roca y Doña Micaela Riera Oliver, respecto al desmonte por cuenta del Ayuntamiento y nueva colocación de una verja, que como consecuencia de la nueva alineación de la calle de Calvo Sotelo, frente a la finca de su propiedad nº 48, tiene que retroceder al construirse la acera, puede manifestar que, realizándose forzosamente por el Ayuntamiento, al igual que se ha hecho con los demás propietarios afectados en dicha calle los trabajos de derribo y explanación de las pequeñas terrazas de que disponen la mayor parte de aquellas fincas, para la construcción de la acera, y habida cuenta de que no tiene que reconstruirse edificación alguna, ya que simplemente se trata de la nueva colocación del zócalo de piedra arenisca con su correspondiente verja y pilares intermedios, del mismo material, considero podría aceptarse la proposición que formulan dichas propie-

tarias, encargándose la brigada municipal de las operaciones de desmonte y colocación de las referidas, con aprovechamiento de materiales resultantes de la primera, lo cual no resultaría gravoso a los intereses municipales, ya que, sin contar con la acera, alcanzaría un presupuesto, referido a dos individuos, con un máximo de catorce jornales, y medios auxiliares, de unas 2.000 pts. que comparado con el que figura en el Extraordinario de Reformas Urbanas, Cap. XI, artº 2, Partida 29, que es de 8.625 en total y de 2.521'25 referido a la finca de que se trata, incrementado en mil pesetas, consignado en partida nº 37, como indemnización por la verja, o sea en junto 3.521'25 pts. da una diferencia en favor de la ejecución de las obras directamente por el Ayuntamiento de 1.521'25 que aconseja, -- salvo mejor parecer de V.S. la aceptación de la propuesta de las citadas propietarias. -- Dios guarde a V.S. muchos.....-Palma a 27 de abril de 1951. El Arquitecto Municipal, Joaquín Izquierdo.-Rubricado."

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta de la referida Tenencia de Alcaldía que dice: "Estimando aceptable lo señalado en el informe que precede, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien prestarle su aprobación, a los efectos consiguientes.

6. Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda aprobar el informe del Arquitecto Municipal que se transcribe: "El Arquitecto Municipal que suscribe, conseqüentemente a la petición deducida por Don Bartolomé Negre Fornés, para que se le diera la alineación oficial de una finca en construcción en la Plaza de San Antonio, -- cuyo solar procede de otra derribada, y, al mismo tiempo, se midiera y valorara la parcela sobrante que debe pasar a vía pública, puede informar lo que sigue: En cuanto a la alineación pedida, le será señalada oportunamente sobre el terreno. -- Por lo que afecta a la parcela que como consecuencia de la nueva alineación debe pasar a vía pública, se ha procedido a la obtención de su superficie, que arroja 38'232 m.2, asignándole un precio unitario de mil pesetas, lo cual, representa un importe de pesetas 38.232 pts. -- Dios guarde a V.S....."

Igualmente se acuerda, por no figurar en presupuesto cantidad bastante para el pago, que por la Comisión de Hacienda se determine el medio para hacer efectivo su importe.



7.

Se acuerda aprobar dictamen sobre parcela que pasa a -- via pública, del establecimiento denominado "Pabellón de Infecciosos". -----

Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de una comunicación que dice: "Excmo. Sr. --

va, se ha enterado de una comunicación que dice: "Excmo. Sr. -- acordado esta Diputación provincial de mi presidencia, prestar conformidad a la cesión a ese Ayuntamiento, mediante precio, de la parcela de terrenos del establecimiento benéfico denominado Pabellón de Infecciosos, -- que conforme a las alineaciones por ese Consejo aprobadas, ha de pasar a via pública.--Lo comunico a V.E. por si tiene a bien ordenar se proceda a la medición y valoración de la referida parcela para, caso de merceder conformidad una y otra, poder luego otorgar el correspondiente documento de cesión- Dios guarde a V.E. muchos años.-Palma 14 de diciembre de 1950.-El Presidente, Pedro Salas.-P.A. de la D.P.-El Secretario, S. Puente, ambos rubricados.-...." Estimando que procede que por el Ayuntamiento sea construída la acera, previa colocación del bordillo correspondiente, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, tenga a bien acordar que, en compensación del valor del terreno que pasa a via pública, cuide la -- Corporación municipal de realizar la obra dicha, trasladando esta resolución a la Excmo. Diputación Provincial por si merece su aprobación.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 1 de mayo de 1951.-El Teniente de Alcalde, A. Garau.-Rubricado."

8.

Se acuerda aprobar informe Ingeniero Municipal sobre Estación-- Transformadora del Predio Son Gibert. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: " El Teniente de Alcalde que suscribe ,

Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de una comunicación suscrita por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, acompañando un ejemplar del proyecto de instalación de una estación transformadora en el Predio de Son Gibert, para alimentar las instalaciones del nuevo Seminario, solicitado por Gas y Electricidad S.A. a efectos de que el Ayuntamiento tenga a bien informarlo, proyecto que debe ser devuelto para su tramitación.-El Sr. Ingeniero Municipal a la vista de dicho Proyecto, dice lo siguiente: "Habiendo recibido del Negociado de Obras, un Proyecto de instalación de una estación transformadora en el predio Son Gibert, para alimentar las instalaciones del nuevo Seminario,acom-

18
pañando de comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para que sea informado por el facultativo que suscribo, se consigna: Del estudio de la documentación presentada, se resume. LINEA: La densidad de la corriente es inferior a la máxima prescrita por el Reglamento. -El cálculo de la caída de tensión no se efectúa por la escasa longitud de la derivación. -El cálculo mecánico se realiza según modelo de G. Zoppetti, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias sobre líneas eléctricas. --- TRANSFORMADOR: Aparecen sus características descritas en la Memoria, así como los dispositivos de maniobra y seguridad y detalle de la caseta destinada a su alojamiento. -Consignientemente, cabe informar que puede accederse, a efectos municipales, a la instalación solicitada por la Cia. de Gas y Electricidad S.A. siempre y cuando se dé cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, especialmente en cuanto se atiende al artº 378 en lo que se refiere a "colocación de postes de manera que no dificulten el tránsito" y al artº 388, relativo a "la adopción en los cruces con caminos, de disposiciones especiales que garanticen la seguridad de aquellos y que el nuevo Reglamento resuelve, para este caso, con cable de acero fiador de 25 mm². Deba manifestarse que la instalación proyectada no afectara a servicio municipal alguna. Es cuanto puede informarse a esta Comisión para que resuelva lo procedente. -Palma 30 de abril de 1951. -El Ingeniero Municipal. -F. Fuster Jaume. Rubricado. Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior." -Estimando que procede aceptar lo manifestado por dicho facultativo, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes. -Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. -Palma 1 de mayo de 1951. -El Teniente de Alcalde. A. Garau. -Rubricado."

9.
Se acuerda autorizar a EMAYA para apertura de determinadas zanjias.-----

Seguidamente se acuerda, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, conceder el correspondiente permiso a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para apertura de las siguientes zanjias para trabajos de su ramo: en nº 85 de la calle de Alzina; en la finca nº 7 de la calle de Antolín Soberats; en la Pla. del Progreso finca 24; en solar sito en la calle de San Miguel.

La Empresa deberá dejar el pavimento en perfectas condiciones, y poner el término de la obra en conocimiento de la Sección Técnica de Obras.



10.
Se acuerda conceder permisos para obras particulares en Zona del Ensanche. -----

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder ocho permisos, a otros tantos

para realizar obras de tipo particular, según una relación la que comienza por el permiso interesado por Don Jaime Ball, para construir cuarto piso destinado a vivienda sobre la finca en la Av. Conde de Sallent, angular con la de 31 de Diciembre, con arreglo a los planos que presenta, no pudiendo exceder la obra de veinte y cuatro meses de duración; y termina por el permiso solicitado por Gas y Electricidad para abrir una zanja de un metro cuadrado sobre baldosas en la calle de A. Luis Salvador nº 153 para proceder al arreglo de un ramal de gas, debiendo dejar el pavimento en perfectas condiciones.

11.
Se acuerda designación Vocal Mesa Subasta. -----

Acto seguido se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche, o a persona en quien delegue, vocal de la Mesa para la subasta de la enajenación

de una parcela de terreno sita en la Av. Conde de Sallent, ang. con la calle de Font y Monteros.

12.
Se acuerda autorizar aperturas, traspasos o traslados de establecimientos. -----

Acto continuo, y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar las siguientes aperturas de establecimientos: A Don Francisco Pareta Colom, un local destinado a la Venta de Carbón al Detall, sito en la calle de Escultir Galmés nº 47; a Don Eduardo Sabrañín Fiol, un local destinado a Taller de Bicicletas en la calle Pasaje Sirio nº 10.

13.
Se acuerda aprobar convenio con don Juan March Ordinas, para Urbanización, y Reforma Zona Molinar de Levante, Segundo Tramo. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que figura transcrito a continuación: "La Comisión Especial de Ensanche, se ha enterado del convenio estipulado entre Don Juan March

Ordinas, propietario de una finca lindante con la calle de Juan Maragall, y el Arquitecto Municipal Jefe de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio García-Ruiz Rosselló, relativo a la cesión de parte de la propiedad del Sr. March para pasar a vía pública, como consecuencia de la Urbanización y Reforma de la citada calle. -De conformidad con el mismo; esta Comisión propone a V.E. acuerde aceptar la cesión de la parte propiedad del Sr. March para pasara vía pública, bajo las siguientes condiciones: Primera. -Que se dote a la citada calle y precisamente en el tramo lindante con la propie-

dad remanente del referido Sr. March, de los servicios de aguas y alcantarillado, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento. -Segunda: Que se coloque el bordillo en la mencionada calle y en tramo antes citado, o sea frente a los terrenos que quedan propiedad del Sr. March. -Tercera: Que se urbanice la calle ancha marcada en el extremo Oeste del Plano de Urbanización, dotándola de los servicios de aguas y alcantarillado, así como de bordillo. Cuarta: La superficie que pasa a ser vía pública en la calle de prolongación de Juan Maragall tiene una extensión de mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (1.539'38 m²), y se entregarán libres de todo arrendatario al Excmo. Ayuntamiento, comprometiéndose éste a reconstruir la pared que actualmente cerca la finca del Sr. March en la parte lindante con la calle de Juan Maragall y en una longitud igual a la que hoy existe, así como de análogas características a la actual en lo que a materiales, altura y espesor se refiere. Quinta: El Excmo. Ayuntamiento se compromete a entregar al Sr. March, un plano del total inmueble en que se haga constar las futuras calles y que el mismo es el Plano Oficial aprobado. -Sexta: Todas las obras que se lleven a término en la calle de Juan Maragall (prolongación) para su apertura y para dotarla de los servicios de aguas y alcantarillado, no vendrá obligado el Sr. March a satisfacer cantidad alguna en concepto de contribuciones especiales por lo que a tales obras se refieren. - Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. -Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1951. Juan Casamajó. -Rubricado."

14. Se acuerda la suscripción al Diccionario Legislación Aranzadi, para la Comisión de Ensanche. ----- Se acuerda la suscripción al Diccionario de Legislación, de la publicación Editorial Aranzadi, de un ejemplar del mismo para la Comisión de Ensanche, por el precio de tres mil doscientas cuarenta pesetas, que serán satisfechas con cargo al Cap. XVIII artº Unico Partida 59 (Imprevistos), del vigente Presupuestos de Gastos de Ensanche.

15. Se acuerda conceder permisos, apertura, traslado o traspasos establecimientos. ----- Ato seguido, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Fomento y Sanidad, se acuerda la concesión de varios permisos para apertura, traspaso o traslado de esta-



blecimientos, según una relación que presenta, la que comienza con un permiso interesado por Don Bartolomé Riera Foster, para apertura de un taller manual de Fotograbados, en la calle del Minador Vnicano y termina por el permiso solicitado por Don Joaquín Fuente Rupis, para apertura de un establecimiento de chamarilero en la calle de Vila de Vila, con exclusión de almacenaje y tráfico de trapos.

16. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Juan Estelrich Marcha, para que pueda instalar una fábrica de bolas de vidrio para perlas artificiales en la calle de Caro nº 100, toda vez que los informes pertinentes resultan ser favorables y no se ha presentado reclamación alguna - el tiempo en que ha estado expuesto a efectos de reclamación. Dicho permiso se concede provisionalmente, y siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

El Permiso definitivo deberá solicitarlo nuevamente, acompañando autorización de la Delegación de Industrias de Baleares.

17. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. por Don Luis Pizá, -----

Visto el recurso de reposición interpuesto por Don Luis Pizá Bauzá, interesando que se dé cumplimiento a lo que se dé por incumplida por parte de Don Ramón Serra Salom, la condición 19 de las que rigieron para la subasta del arriendo del Servicio de peso y repeso municipal.-Visto el informe del Oficial Letrado que ratifica en su integridad el dictamen emitido en derecho por dicho letrado en 2 de abril último con respecto al cómputo del plazo dentro del cual debe quedar instalado el material para el peso y repeso y justificada la pertenencia del mismo, alegando que ninguna de las consideraciones que se contienen en el recurso de reposición altera ni debilita el fundamento y razonamiento del mencionado informe antes aludido.-En consecuencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por la Comisión de su presidencia, se ve en el caso de proponer a V.E. la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Luis Pizá Bauzá y mantener el acuerdo de la Permanente de fecha 6 de abril último.-V.E. no obstante resolverá.- Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1951

El Teniente de Alcalde-Presidente, M. Nadal.-Rubricado."

SE ACUERDA DECLARAR URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia por el voto favorable de todos los señores asistentes.

I.
Se acuerda pase a la Cién. de Hacienda para su estudio propuesta de Gobierno y Policía sobre reajuste pólizas de Seguros de bienes municipales.-

Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, relativo a un reajuste de las pólizas de seguros de bienes municipales, toda vez que las existentes no alcanzan a la totalidad de estos bienes o no están extendidas sobre el valor actual de aquéllos, proponiendo el Sr. Alcalde pase a Hacienda y así

Se acuerda, que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

II.
Se acuerda dar gracias a Excmo. Sr. Gobernador Civil por haber costeado las obras relacionadas con la Universidad Luliana, y cursar telegrama agradecimiento a Ministro Educación Nacional y Director General Enseñanza Universitaria. -----

NADAL: Una propuesta, con relación a la Universidad Luliana. De todos es conocido que las gestiones cerca de la Universidad Luliana han terminado con un completo éxito que comprende la dis-

pensa de escolaridad a los alumnos que figuran inscritos en la Universidad de Barcelona. Propongo que se dé las gracias al Excmo. St. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento que inició las gestiones y ha costeado las obras y al mismo tiempo que se curse un telegrama al Ministro de Educación Nacional agradeciendo la concesión, y también un telegrama en el mismo sentido al Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Así se acuerda.

III.
Se acuerda que los trabajos facultativos que han de realizarse con motivo de la reforma de la Pl. Mayor, sean llevados a cabo conjuntamente por los Arquitectos Mupales. Sres. García-Ruiz e Izquierdo. -----

GARAU: Es deseo evidente de la Corporación activar cuanto sea posible la ejecución de las obras de embellecimiento de la reforma de la Plaza Mayor. Ahora bien, como sobre el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo gravitan innumerables trabajos, propongo a la Corporación que los trabajos facultativos con motivo de la reforma de la Plaza Mayor se lleven conjuntamente por los Arquitectos Sres. Izquierdo y García Ruiz, ambos adscritos a la Corporación. Creo que con ello interpreto

pal Sr. Izquierdo gravitan innumerables trabajos, propongo a la Corporación que los trabajos facultativos con motivo de la reforma de la Plaza Mayor se lleven conjuntamente por los Arquitectos Sres. Izquierdo y García Ruiz, ambos adscritos a la Corporación. Creo que con ello interpreto

el deseo del Ayuntamiento y el deseo de Palma entera.

Así se acuerda.

III.

Se acuerda autorizar la venta de leche en puestos sitos en la planta principal del Mercado del Olivar, sitos en los laterales. -----

MASSANET: Para hacer una proposición a la Comisión Permanente en relación con el Mercado de la Plaza del Olivar. No se sabe por que circunstancias cuando se hizo el estudio de la colocación de puestos no se hizo la previsión para la venta de leche. Aquí vinieron unas instancias hace tiempo y no se ha tomado resolución sobre ellas porque se ha ido dando vueltas al asunto alrededor de los técnicos que tienen que informar. Por lo visto, los técnicos, no han informado todavía y como considero es de interés para la población que no se demore más tiempo, sin perjuicio que en su día se examine este informe técnico, propongo que de momento se autorice el colocar puesto de leche en la planta principal del Mercado, estén o no adjudicados, siempre que la venta de la leche sea compatible con la venta de los artículos que se está realizando, cosa que podrían determinar los técnicos de la corporación. Suplicaría que este dictamen se hiciera con urgencia y a medida que se fueran presentando solicitudes. El Reglamento de la leche, creo que dice que la venta es compatible con los artículos de pastelería y como hay algunos que tienen esta venta quizás se podría empezar por ellos. En definitiva, que se acuerde la venta de leche en los puestos laterales de la planta principal a todos aquellos que lo soliciten siempre y cuando haya sido informada favorablemente su petición por los técnicos. Como además quizás haya sitio posible para establecer otros puestos de venta, que se comunique este propósito por si pueden designar el emplazamiento.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Massanet en su totalidad.

ALOY: Me alegraría que las gestiones que se hagan en este sentido dieran un resultado favorable. Suscribo en un todo lo propuesto por el Sr. Massanet, porque si no es necesaria la venta de leche es muy conveniente, en el sentido de que es mucho más fácil de controlar, y en segundo lugar por que se dan muchas facilidades al público.

IV.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la concesión Trofeo a Moto Club. ---

PRESIDENTE: He recibido un B.L.M. del Moto Club solicitando un trofeo para las carreras del día 24 al 27 de los Corrientes.

Las carreras del día 24 al 27 de los Corrientes.

NADAL: Que se faculte al Sr. Alcalde para su concesión.



Así se acuerda.

V.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie la petición de Subvención del Moto Club Mallorca.

MASSANET: Recibí la Junta Directiva del Moto Club por encontrarse ante una dificultad para hacer frente al

presupuesto que tiene formulado para las carreras que tiene en proyecto. Es un asunto de cierta urgencia porque por lo visto si no reunes la ayuda económica necesaria tienen que anular los compromisos que tienen establecidos. La solicitud que han presentado se va a la cifra para el Ayuntamiento, de 50.000 pesetas. Ya les hice ver que la situación presupuestaria no nos permitía una cantidad como esta, pero que la Comisión Permanente diría la última palabra. No sé si convendría que se tomara una decisión o una orientación teniendo en cuenta la circunstancia que es inminente el contraer los compromisos y no quisiera que por culpa de la Corporación se demore y pueda ocasionar algún trastorno.

PRESIDENTE: Que la Comisión de Hacienda vea la partida que figura en presupuesto.

MASSANET: Sólo quedan unas 40.000 pesetas disponibles.

PRESIDENTES: Hay muchos deportes que piden. El Sr. Seguí pide para los deportes. Conviene sea una cosa similar a la de las casas de seguros. Que pase a Hacienda y que estudie lo que se pueda dar con el ánimo de proteger para que no sea una merma para los demás deportes.

VI.

Se acuerda sufragar la mitad de los gastos que han de ocasionar los funerales por el alma del escultor Niccolau Borrell.

Presidente: En la última sesión se acordó constara en acta el pésame por el fallecimiento del escultor Sr. Bo-

rell. Hace unos días el autor de las reproducciones de las estatuas del Paseo de la Rambla, me manifestó que unos amigos del difunto pensaban costear un funeral y como se trata de gente sin disponibilidades, pedían al Ayuntamiento que les ayudara. Dije que nosotros costearíamos la mitad de los gastos del funeral que creo importa unas 225 pesetas.

Se acuerda abonar esta cantidad de Imprevistos.

Y en este estado y no habiendo en el Salón otros señores que quieran hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora catorce y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres cuadernillos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Exma. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que

firman todos los señores reunidos, y de todo lo cual CERTIFICO.

EL ALCALDE,



St. F. de ...

[Handwritten signatures and scribbles, including 'Collada' and 'F. de ...']

El Interventor acetal.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]
Nº 36

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y seis de mayo de mil novecientos-cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo día diez y ocho de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

[Handwritten signatures]